

# CUERPOS REALES

Julio E. Pereyra

Núcleo de Investigación en Cultura Visual, Educación y Construcción de Identidad. Ienba – UdelaR, Uruguay  
jempereyra@gmail.com

## RESUMEN

En el siguiente trabajo se reflexionara sobre el efecto que el cambio de la normativa del Concurso de Reina de Llamadas en la ciudad de Montevideo, en particular la inclusión de mujeres trans trajo para la discusión sobre diversidad en el medio social. Se tomaran como fuentes para el trabajo declaraciones en diversos medios de prensa de los actores relevantes en el momento de la discusión. A partir de estos elementos se propone ver como se configura un posible imaginario social que habilite la continuidad de dichos cambios así como la viabilidad de los mismos como dispositivo para el combate a la transfobia.

Palabras clave: Transexualidad, Transfobia, Perspectiva de Genero, Imaginario social, Interseccionalidad.

-Que has querido decir con eso de que “si de verdad eres una Reina” ¿Con que derecho te atribuyes ese titulo? ¿Es que no sabes que hasta que no pases el consabido examen no puedes ser Reina? Y cuanto antes empecemos, ¡mejor para todos!

- Pero yo sólo dije que “*si fuera*”... - se excusó Alicia lastimeramente.

Las dos reinas se miraron y, y la roja observó con un respingo;

- Dice que sólo dijo que “*si fuera*”

- ¡Pero ha dicho mucho más que eso! -gimió la Reina blanca, retorciéndose las manos-. ¡Ay! ¡Tanto, tanto más que eso!

Lewis Carrol, Alicia a través del espejo.

Un espectáculo publico (en este caso un concurso para elegir a una “Reina”) puede ser el disparador para que las contradicciones dentro de un grupo social salgan a relucir con toda su potencia. La exhibición de lo que hasta ese momento se considera debe estar oculto, o por lo menos aparte nos dan la pauta de la fuerza que llevan en sí los entramados de la visualidad de la necesidad de profundizar los procesos de cambio dentro de nuestras sociedades y de cómo estas mismas visualidades son un poderoso agente para el cambio. Para comenzar a pensar en lo que será el tema de este trabajo, es necesario detenerse en lo que Judith Butler menciona “La distinción entre expresión y performatividad es crucial. Si los atributos y actos de género, las distintas formas en las que un cuerpo revela o crea su significación cultural, son performativos, entonces no hay una identidad preexistente con la que pueda medirse un acto o un atributo; no habría actos de género verdaderos o falsos, ni reales o distorsionados, y la demanda de una identidad de género verdadera se revelaría como una ficción reguladora. El hecho de que la realidad de género se determine mediante actuaciones sociales continuas significa que los conceptos de un sexo esencial y una masculinidad o feminidad verdadera o constante también se forman como parte de la estrategia que esconde el carácter performativo del género y las probabilidades performativas de que se multipliquen las configuraciones de género fuera de los marcos restrictivos de dominación masculinista y heterosexualidad obligatoria. Los géneros no pueden ser ni verdaderos ni falsos, ni reales ni aparentes, ni originales ni derivados. No obstante, como portadores creíbles de esos atributos, los géneros también pueden volverse total y radicalmente increíbles.” (Butler, 2007) Es así, como a la luz de sus palabras podremos tener una interesante perspectiva para lo que podríamos llamar la disputa por la inclusión de las mujeres trans, además de otras mujeres consideradas también como imposibles candidatas, en los concursos de Reina de Carnaval y Llamadas en la ciudad de Montevideo. Nos detendremos especialmente en como esta disputa fue procesándose a través de los medios de comunicación y las voces que se levantaron en torno a ella.

## 1. CAMBIOS EN EL JUEGO

-¡Esto si que no vale! -exclamo el Unicornio mientras Alicia se sentaba con el cuchillo en una mano, muy desconcertada sin saber cómo empezar-. ¡El monstruo le ha dado al león el doble que a mí!

Lewis Carrol, Alicia a través del espejo.

Los cambios en la sociedad se dan a velocidades que no siempre se condicen con el de su aceptación por parte de los miembros que la componen. Se producen entonces tensiones que repercuten tanto en las instituciones como en los individuos. Atraviesan tanto los marcos legales, como los cuerpos de los sujetos en los que estos cambios impactan. Se despliegan voces a favor o en contra de los mismos, aun cuando estas voces no siempre surgen con el mismo vigor, ni tienen la misma repercusión entre quienes las escuchan.

Esta somera descripción puede servir para dar marco a lo sucedido en el año 2015 cuando la gerencia de eventos de la Intendencia de Montevideo (IM) en atención a diferentes reclamos y avances que se estaban dando en la sociedad con respecto a la perspectiva de genero, propone un nuevo reglamento que entraría en vigor en el certamen de año siguiente donde integra una marcada perspectiva de genero, lo cual genera una intensa polémica, especialmente en los medios de comunicación. Como ejemplo de esta propuesta y foco de este trabajo se encuentra el artículo tercero que dice en su formulación: “Artículo 3º.- Las participantes deberán haber cumplido 18 (dieciocho) años al momento de la inscripción. **No existirá límite máximo de edad**

**para participar, y están habilitadas de participar las personas transgénero y personas con discapacidad.** Todas las participantes tendrán las garantías en las pre selecciones en territorio y en el certamen final para ser incluidas con toda vigencia de sus derechos. Tanto las Comisiones de territorio como la organización del encuentro y certamen central **deberán asegurar que ni la edad, ni las características de identidad de género, raza o condición social o de ningún tipo sean barreras para participar de esta fiesta popular.**

Las participantes deberán presentar de forma obligatoria en el momento de la inscripción:

- Cédula de identidad y fotocopia de la misma (documento que podrá ser requerido en cualquier momento por las autoridades del certamen. **La no coincidencia de identidad de género con la identidad del documento, no será motivo de exclusión de las participantes.**). En el formulario de inscripción se requerirá **-en el caso de personas transgénero-, el nombre de uso social de la participante, el cual será el empleado en todas las instancias del evento (por jurados, presentadores, funcionarios y todas las personas vinculadas al mismo).**" (Intendencia de Montevideo, 2015). Se resaltaron en negrita algunos de los términos que provocaron mayor polémica a partir de la entrada en vigencia del reglamento: la no limitación de la edad, la integración de personas con discapacidad, la obligación expresa de no discriminación por cualquier causa o razón, señalándose especialmente dicha obligación a quienes trabajaren en la organización y en lo que refiere a este trabajo en particular, la integración de personas transgénero, la aceptación de su nombre social y la clara enunciación de cuales eran los valores que se intentaban transmitir a partir del certamen como queda claramente establecido en parte del artículo segundo donde se establece que estamos frente a un evento que se presenta "No como un concurso de belleza que fomente estereotipos de género y ejerza violencia simbólica contra nuestras jóvenes, sino como una celebración al espíritu solidario y la alegría de la Fiesta del Carnaval en el territorio." (Intendencia de Montevideo, 2015).

Esta decidida declaración a favor de la perspectiva de género, se vio atravesada por varios hechos que distorsionaron la discusión de la ampliación de derechos de parte de la ciudadanía hacia diferentes terrenos y que en los diferentes apartados se irán desarrollando.



Detalle del Concurso 2016. Fotografía del autor

## 2. EL/LA ENUNCIADOR/A

-Demasiado tarde para corregirlo! -sentencio la Reina roja-.  
Una vez que se dice algo, ¡dicho esta!  
Y a cargar con las consecuencias...  
Lewis Carroll, Alicia a través del espejo.

Si pensamos en este caso al enunciador como problema, mejor dicho a la enunciadora como problema, todo nos lleva a apuntar a la Directora de Cultura de la IM la docente y directora de teatro Mariana Percovich. Su imagen ya icónica, su cabellera roja y vehemencia al hablar a favor de la causa feminista, hizo que muchos desapercibidos creyeran que esta nueva reglamentación era un "invento" suyo en un intento de transformar a la pacata Montevideo en una colmena tiranizada por feminisimas abejas reinas que ponían en juego la heteropatriarcal hegemonía reinante. Sus declaraciones a la prensa al asumir el cargo no evadieron el compromiso de muchos años, ni ocultaron el intento de realizar avances en esos terrenos en su nueva gestión. Ella menciona por ejemplo que entre los planes para su gestión están: "Las miradas transversales para la accesibilidad y las políticas de género, atendiendo a todas las manifestaciones culturales: la cultura visual y la cultura urbana -con todas sus subculturas- deben emerger y florecer." (la diaria, 15 de julio 2015), en otro medio se define como: "No. No soy una figura política. Soy una trabajadora de la cultura, una gestora, una docente. Y peleo por el lugar de la mujer en la sociedad." (El País, 15 de julio de 2015) A partir de estas declaraciones, sumadas a la coherencia y firmeza en la defensa de los derechos de la mujer tenemos a una agente ideal para participar en la controversia que se dará en tono a este cambio en la reglamentación. La postura de Percovich se puede sintetizar en las palabras de Maricruz Castro Ricalde como la lucha contra "...la fetichización del cuerpo femenino, su objetualización así como la demostración de cómo los repertorios culturales, según el género, tienen implicacio-

nes directas en la reproducción de la desigualdad, en relación con los medios de producción, la generación del conocimiento, las esferas del poder público e, incluso, la toma de decisiones en relación con sus propios destinos.” (Castro Ricalde, 2009).

Por otra parte en esta polémica se encuentra la voz de Enrique Espert, presidente de Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares del Uruguay (Daecpu) quien de forma vehemente dará su parecer contrario a la nueva reglamentación. En sus dichos podemos fácilmente encontrar las señales de una dificultad para la adaptación a lo que se denomina la “nueva agenda de derechos” y que en los términos que señala María Julia Palacios pueden ser considerados como formas de discriminación de género, entendida esta en el sentido de tener “... una clara connotación valorativa [...] donde distinguir y separar adquieren la connotación negativa de segregar, postergar, relegar, excluir.” En este caso y siguiendo a la autora esta discriminación puede asociarse a la homofobia definida como “rechazo a quienes tienen orientaciones sexuales diferentes de la heterosexualidad, considerada “normal”” (Palacios, 2009). Pero veamos que declaraciones de Espert nos llevan a estas afirmaciones: “el concurso de Reina del Carnaval [y de Llamadas] es el concurso de Reina de Carnaval y nada más; si quieren hacer un concurso de viejas o de viejos lo pueden hacer aparte, y no lo digo por discriminar, porque el Carnaval es lo que menos discrimina, están todos los palos, toda la vida salieron homosexuales y prostitutas. En el Teatro de Verano tenemos cincuenta lugares libres para escuelas de niños down o para presos. Cómo se va a puntuar, me pregunto. Usted pone a un trans que podrá tener cuarenta o cincuenta años junto a una piba de 18 años ... Lo veo complicado, para nosotros está muy mal, ¡por favor! [...] “Hay personas que pusieron en Cultura [Dirección de Cultura de la IM] que son nuevas, está la señora Percovich que se ha movido en el teatro, hay uno que salió un año en una murga y otro que transmite por la radio, el hijo de Pallares (*Ramiro*). Con todo esto estamos rompiendo cosas que están bien, que no precisa tocarlas, no sé si por querer hacerse los modernos o por qué”, sostuvo Espert. (El País, 20 de noviembre de 2015) A su vez el periódico El País cita sus declaraciones en un programa de radio “Si quieren poner una reina trans, que hagan un concurso trans; si quieren hacer uno de putos, que hagan uno de putos, y que no se olviden y hagan uno de bufarrones. Porque si no hay bufarrones, no hay maricas”, señaló Espert en declaraciones al programa radial *Carnaval del Futuro*.

Esto motivo la reacción del grupo Ovejas Negras; organización de la diversidad sexual en Uruguay, que se propone luchar contra toda forma de discriminación, especialmente contra la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, particularmente con el fin de construir ciudadanía entre las personas LGTTTIB del Uruguay, que expreso: “Nos sorprende que una persona que se dice luchadora contra la opresión de la dictadura, caiga rápidamente en la agresión verbal hacia las mujeres trans, quienes a diario son oprimidas por una cultura machista, que las expone a la violencia basada en género”, [...] la vehemencia en las declaraciones del presidente de DAECPU nos extraña, teniendo en cuenta que la elección de reinas no es un evento en cuya organización intervenga dicha asociación” así como “demuestra un profundo desconocimiento sobre la diferencia entre las identidades de género trans y las orientaciones sexuales gay y lésbica, contra quienes también arremete”. “Las discriminatorias afirmaciones de Espert y cualquier tipo de prácticas de segregación van en sentido contrario a la legislación vigente en nuestro país, entre otras, de la Ley N° 18.620 de Derecho a la Identidad de Género, que garantiza el ser identificada/o de forma que se reconozca plenamente el género identitario. Por lo tanto, la exclusión del concurso de ciertas mujeres en base a prejuicios sobre sus características personales es anacrónica y jurídicamente ilegítima”, continúa. Ovejas Negras entiende que las “declaraciones de Espert son personales y no representan al conjunto de los artistas y agrupaciones de nuestro Carnaval” ya que “diversas agrupaciones carnavaleras vienen, año a año, no solo incorporando la presencia de mujeres a un ámbito tradicionalmente masculino, sino también a varones gays, mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en sus temáticas”. [...] “Nos debemos un debate franco sobre cómo poner al día una expresión cultural tan importante como el Carnaval para que sea aún más inclusiva y libre de violencias. Claramente el tono discriminatorio, violento y hasta amenazante que elige el Sr. Espert no habilita ese diálogo.” (El País, 26 de noviembre de 2015).

También suma su reclamo Unión Trans del Uruguay (UTRU) con un comunicado que expresa: Transfobia en DAECPU. Desde la Unión Trans del Uruguay transmitimos nuestro más absoluto repudio a los dichos del Sr. Espert respecto a la iniciativa de la Intendencia de Montevideo de incluir personas trans en el concurso a Reina de Carnaval. Esta inclusión transita el camino de las acciones afirmativas que nuestro país debe impulsar para convivir en una sociedad igualitaria. Habilitar nuestra participación en dicho concurso es un claro mensaje a la ciudadanía y al Uruguay todo, que debemos crecer en igualdad de condiciones, y que el Carnaval -una de nuestras herramientas más fuertes e identitarias- nos pertenece a todas y a todos los uruguayos, y como tal, debe ser inclusivo en todo su mensaje. En este sentido, no le pertenece a unos pocos, ni debe segregar a la sociedad. No hay acción cultural que segregue, de haberla, no estamos hablando de cultura. Porque la cultura une, señoras y señores. Es en este entendido es que solicitamos las inmediatas disculpas públicas del señor Espert y el pronunciamiento al respecto de los Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares de Uruguay (DAECPU). Espert en nombre de DAECPU está incumpliendo con la Ley Antidiscriminación No. 17.817, motivo por el cual de no rectificarse y acompañar los nuevos reglamentos impulsados por la IM, desde UTRU tomaremos las acciones legales necesarias para cumplir con nuestra Constitución, ante la cual todos somos libres e iguales. Nuestro más fuerte rechazo a toda forma de discriminación que perpetúe la violencia y a quienes entienden la cultura como un espacio de expresión sólo para algunos. El carnaval es de todas y de todos. Debemos erradicar todo tipo de discriminación en una de las expresiones populares más importantes de nuestro país. (El País, 26 de noviembre de 2015).

Encontramos entonces diversidad de voces en los que denominamos enunciadores, asociaciones en pro de los derechos de la diversidad sexual, activistas feministas, participantes del carnaval, miembros de algunos de los estratos del gobierno de la ciudad, ex reinas de los certámenes de Carnaval y Llamadas y muchos otras voces más. Todos ellos dentro, pero además contribuyendo a formar, un imaginario social entendido tal como lo comenta Ana María Fernández a partir de las postulaciones Cornelius Castoriadis “La noción de imaginario social alude al conjunto de significaciones por las cuales un colectivo –grupo,

institución, sociedad- se instituye como tal, para que tal advenga, al mismo tiempo que construye sus relaciones sociales-materiales y delimita sus formas contractuales, instituye también un universo de sentido.

Las significaciones imaginarias sociales, en tanto producciones de sentido, en su propio movimiento de producción inventan-*imaginan*- el mundo en el que se despliegan." (Fernández, 2009). En este imaginario cabe preguntarse si en un espectáculo de carnaval, algo tan mínimo si se quiere, hay lugar para estos cuerpos que no parecen ser lo esperado, si para ellos existe la posibilidad de integrarse a partir de su deseo de ser, si los demás pueden tolerarlo, si basta la acción normativa para la integración, cuanto deben tolerar estos cuerpos para realizar las acciones que para los demás solo son banales. Para la conformación de este imaginario mas o menos amplios se hacen presente términos que vienen desde el campo de las leyes (apelando a su posible transgresión o lo que estas habilitarían), la tradición de los eventos y por tanto una cierta necesidad de inmovilidad en el tiempo que los mantenga inalterados. Los cambios que se perciben desde la sociedad y que son alentados para producir efectos en otros espacios en donde la discriminación es aún mayor, la necesidad, incluso cuando se defienden estas causas de mantener también una taxonomía clara de las identidades sexuales, los temores a "las avalanchas de derechos" que avasallen y posterguen a quienes hasta el momento del cambio los ostentan.

Y por sobre todas las cosas el desconocimiento de unos cuerpos que no pueden aspirar a lo real. Que se encuentran destinados a los márgenes y no a la exposición continua del reinado (y por ende aceptar que es ese cuerpo extraño el que nos representa).

### 3. CUERPOS/ DESEOS/ REALIDADES

"Una vez cerrada la agenda parlamentaria que buscaba obtener la paridad jurídica de las personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBT) se abre en Uruguay todo un nuevo campo de trabajo centrado en la transformación cultural y la efectivización de los derechos consagrados en la norma. Los problemas de discriminación son uno de los asuntos pendientes más importantes dado su peso en la vida cotidiana de las personas y su poder obstructor para la consagración de una igualdad sustantiva que trascienda la mera formalidad.

Casi toda la literatura académica está de acuerdo en que las normas antidiscriminatorias son imprescindibles pero no suficientes. Permiten un amparo jurídico y lidiar con los casos más extremos pero lejos están, por sí solas, de lograr capturar todas las situaciones y la complejidad del fenómeno. Las normas no producen transformaciones sociales y culturales automáticamente pero sí permiten nuevos lugares de enunciación, de construcción social y política, y de disputa. Por ello, para combatir a la discriminación es necesario contar con una perspectiva integral: un sistema normativo eficiente y aceitado y un proyecto firme de transformación cultural que problematice y desnaturalice estas prácticas mediante la promoción de un nuevo modelo de convivencia social en donde se valore la diversidad social y se combata la desigualdad en todas sus formas."(Sempol, 2014).

Ante esta afirmación de Diego Sempol previa y pronosticadora del debate en el que nos centramos es necesario escuchar la voz de quienes fueron las principales perjudicadas, no porque se les haya impedido la participación sino por haber hecho de sus derechos y de su cuerpo el campo de batalla (Bárbara Kruger mediante).

Para ello nos vamos a detener en los dichos durante este proceso de una de las mujeres trans que se presento al certamen. En ella se reúnen una serie de condiciones que hacen que la reflexión sobre estos procesos, lleguen a espacios quizá no imaginados. Fabiana Güelmo, quien se postulo a reina de la llamadas en 2016 y 2017 es una mujer trans que reúne en si gran parte de las causas de discriminación que puede haber en Uruguay. Es una afrodescendiente, disidente de la heteronormatividad, y tiene un origen humilde. Esto hace que para entender parte de sus declaraciones y posiciones publicas; que son sobre las que nos detendremos, deban ser miradas desde la perspectiva de la interseccionalidad entendida como "La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. [...] Como consecuencia de sus múltiples identidades, algunas mujeres se ven empujadas a los márgenes y experimentan profundas discriminaciones, mientras que otras se benefician de posiciones más privilegiadas. El análisis interseccional nos ayuda a visualizar cómo convergen distintos tipos de discriminación: en términos de intersección o de superposición de identidades. Más aun, nos ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos, y a ver como las políticas, los programas, los servicios y las leyes que inciden sobre un aspecto de nuestras vidas están inexorablemente vinculadas a los demás." (Alison Symington, 2004).

Consultada sobre su experiencia en el concurso ella manifestó "...que, a pesar de que por su condición de trans sabía que era "más difícil" ganar en una categoría de las más "tradicionales" del carnaval, algo que no ocurre en la de Escuelas de Samba, estaba dispuesta a "dar lo máximo" y aspiraba a ganar. En cuanto al grupo, destacó que fue "bastante lindo" y que todas se llevaban bien. Agregó que se lleva "una amiga", que es xxxxx, del Municipio E, quien había competido con su hermana en otros años, "pero ahora la relación se afianzó más profundamente".

Más allá de aceptar que hay gente que puede compartir el cambio de reglamento y otra que no, Güelmo lamentó haber "escuchado y soportado" las declaraciones del presidente de Directores Asociados de Espectáculos Carnavalescos Populares de Uruguay (DAEPCU), Enrique Espert, que "respeto pero no comparte", porque "se pasó de los límites" con las mujeres trans, que "antes que nada son personas". La concursante consideró una "falta de respeto" los dichos de Espert, desde el uso del término "bufarrón" hasta la afirmación de que las trans son hombres, agregó que por los términos que usó fue "muy despectivo y muy hiriente", y lamentó que su familia haya tenido que escucharlo. "Tienen que entender que hubo cambios, quieren sacar

a la mujer como objeto, y hasta el año pasado [el certamen] era eso. Por eso se modificó y podemos concursar nosotras, que somos mujeres, psicológica y espiritualmente. No necesito tener vagina para ser mujer, yo puedo ser más mujer que muchas. Eso también va en la educación que le hayan brindado, en la formación. No puedo discutir con una persona que tiene mucha ignorancia en el tema”, añadió.” (la diaria, 19 de enero 2016).

En las declaraciones de Güelmo se traslucen algunos conceptos teóricos que es necesario visitar: “...que, a pesar de que por su condición de trans sabía que era “más difícil” ganar en una categoría de las más “tradicionales” sabe que hay sobre ella y sobre su condición de género una mirada que implica una sobre exigencia para llegar a los mismos lugares.

Rompe además con el terror del “monstruo” en tanto prodigio o suceso sobrenatural. Expresa con claridad lo que la normativa no logra hacer comprender, la posibilidad de la convivencia “En cuanto al grupo, destacó que fue “bastante lindo” y que todas se llevaban bien. Agregó que se lleva “una amiga”, que es XXXX, del Municipio X, quien había competido con su hermana en otros años, “pero ahora la relación se afianzó más profundamente”.

Pero también muestra como estos cuerpos son atravesados por los ataques de otros grupos, la utilización de términos despectivos o el desconocimiento del género asumido. Señala como muchos la necesidad de un cambio a través de la educación sin meterse en cuestiones tales como el poder o la sesión simbólica del mismo al aceptar estos cambios.

En su participación en el programa “Esta boca es mía” transmitido por canal 12 ella manifiesta como, frente a un imaginario que asume ciertas libertades para todos los ciudadanos y ciudadanas, a ella por su condición de mujer trans se le impide: “... es mentira lo que dijeron de que antes se podía anotar [una mujer trans en el certamen]. A mi me dijeron que no [...] me dijeron no, se miraron [los funcionarios] como diciendo, estas loca”.

La lucha de los colectivos trans en particular, es necesariamente y entre otros aspectos, una lucha por ocupar espacios dentro de la visualidad. Salir de esos espacios de sombra para ocupar valga la metáfora el escenario, ya no solo de la lucha política sino de una política de la visualización. Hacerse presente en el imaginario no solo como diría Butler el espacio de abyección sino el de la ciudadanía. Encontrar el camino para que los demás al verla encuentren el signo que corresponde para desentrañarla. Sin que medien el temor o el rechazo. Ser vista sin temor, ser sin que lo siguiente sea una agresión.

Fabiana no ganó el certamen en la edición de 2016, ni en la de 2017, pero logró que ya en ese año no se tratara de un fenómeno su participación ni de ninguna otra chica trans. Como ella recuerda, su hermana una mujer cis ya pasó por el certamen ganando alguno de los premios, así como la pasión por el carnaval de su familia (siendo un caso singular de mujer trans que no sufrió expulsión por parte de su familia) la lleva a impulsar su sueño. Con las marcas que va dejando el camino, con los apoyos y los insultos, pero desde el espacio que ella logra para sí, el de ser una mujer.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- BUTLER, J. (2007), *El género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona: Paidós ibérica S.A.
- CASTRO RICALDE, M. (2009), *Género* en SZURMUK, M. y MCKEE, I. (2009), *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos*. México: Siglo XXI editores: Instituto Mora
- FERNÁNDEZ, A. M<sup>a</sup>. (2009) *Imaginario social* en GAMBA, S. (coord.) (2009) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos
- INTENDENCIA DE MONTEVIDEO (2015) *Reglamento del concurso de Reinas de Carnaval, Reinas de Llamadas y Reinas de Escuelas de Samba 2016*. Montevideo: IM
- PALACIOS, M<sup>a</sup>, J (2009) *Discriminación por género* en GAMBA, S. (coord.) (2009) *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos
- SEMPOL, D. (2014) *Normativa antidiscriminatoria y diversidad sexual en Uruguay* en Gainza, P (2014) *De silencios y otras violencias. Políticas públicas, regulaciones discriminatorias y diversidad sexual*. Montevideo: Mides
- SYMINGTON, A. (2004) *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica* Toronto: AWID disponible en: [http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2\\_awid\\_interseccionalidad.pdf](http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2_awid_interseccionalidad.pdf)

## FUENTES DE PRENSA CITADAS

- **El País** disponible en [elpais.com.uy](http://elpais.com.uy)
- **La diaria** disponible en [ladiaria.com.uy](http://ladiaria.com.uy)
- **Esta boca es mía** disponible en <http://www.teledoce.com/programas/esta-boca-es-mia>

## CURRÍCULO

### Julio E. Pereyra

Es Licenciado en Artes Plásticas y Visuales por el IENBA - UdelaR. Es docente en el mismo instituto. Obtuvo un Diploma Superior en Pedagogías de las Diferencias por FLACSO, Argentina. Su área de actuación está definida por el cruce entre la producción visual con los ejes de raza/etnia, clase, género; con énfasis en las temáticas de afrodescendencia.